

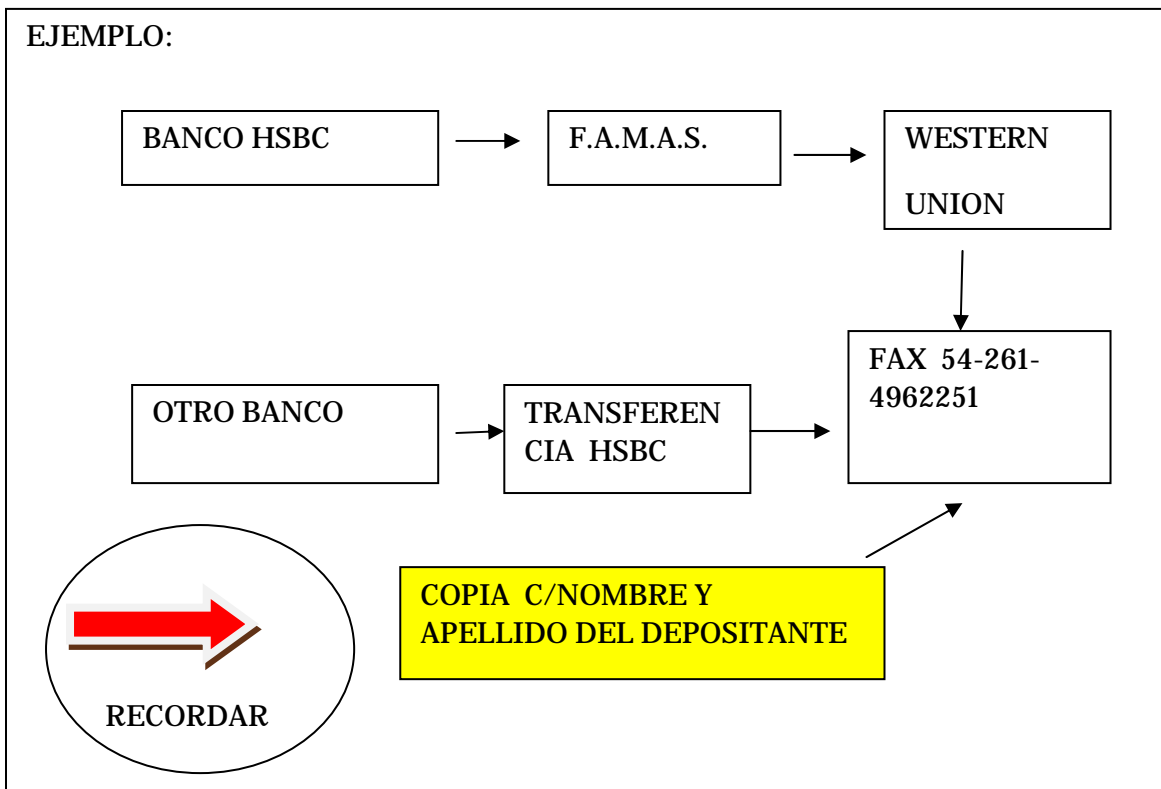
## **CARACTERISTICAS ECONOMICAS DE LA MAESTRIA EN UROLOGIA ONCOLOGICA**

1. CUOTA MENSUAL DE USD 180 : 22 CUOTAS EN TOTAL
2. INSCRIPCION: USD 180 QUE SE INICIA EL 1 DE FEBRERO 2011 Y VENCE EL 30 DE ABRIL 2011
3. SE EFECTUARA UN DEPOSITO EN EL BANCO HSBC A NOMBRE DE F.A.M.AS (FUNDACION DE LA FACULTAD DE DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO) CBU :
4. EL COMPROBANTE DE PAGO DEBE SER ENVIADO POR FAX A 054-261-4962251 EN HORARIOS HABITUALES DE COMERCIO
5. EN CASO DE NO POSEER CUENTA EN ESE BANCO O NO HABER UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD O PUEBLO,SE ENVIARA UNA TRANSFERENCIA BANCARIA VIA BANCO DISPONIBLE A NOMBRE DE F.A.M.A.S AL BANCO HSBC, CONSIGNANDO LOS DATOS DEL PUNTO 3
6. PARA LOS MAESTRANDO DEL EXTRANJERO , SE HARA UN GIRO VIA WESTERN UNION Y ENVIADO POR FAX EL COMPROBANTE A 054-261-4962251

**SIEMPRE, EN EL RECIBO DE DEPOSITO, COLOCAR, EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE, PUES SE DESCONOCE QUIEN ES EL QUE LO ENVIA, SOLO SE SABE QUE HAY UN DEPOSITO.**

7. SE DARA RECIBO CORRESPONDIENTE, SEGÚN SOLICITE EL MAESTRANDO VIA FAX O SE ENTREGARAN TODOS JUNTOS EN LAS PRESENCIALES.

EJEMPLO:



8. EN CASOS QUE SE SOLICITEN , SE HARAN LAS FACTURAS A NOMBRE DE EMPRESAS O LABORATORIOS
9. LOS MAESTRANDOS QUE ADEUDEN MÁS DE 2 (DOS) CUOTAS, NO PODRÁN REALIZAR TRÁMITE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO ALGUNO (ACREDITACIÓN DE CURSOS, SOLICITUD DE CERTIFICADOS, INSCRIPCIÓN A CURSOS, ETC.) HASTA REGULARIZAR SU SITUACIÓN.

10. AL ADEUDAMIENTO DE MAS DE 2(DOS) CUOTAS,EL MAESTRANDO SERA COMUNICADO DE SU SITUACION Y DE NO HABERLO REGULARIZADO EN EL TERMINO DE 30 DIAS, SERA DADO DE BAJA. SI DESEA SU REINCORPORACION,LUEGO DE PONERSE AL DIA ,SERA SOMETIDO A LA DECISIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
11. CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DEL CURSADO DE LA MAESTRÍA SE COBRARÁ EL EQUIVALENTE A UNA (1) POR CADA AÑO TRANSCURRIDO HASTA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS, EN CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA MANTENER LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR.
12. ESTE PAGO ANUAL SERÁ CONDICIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE DE LA MAESTRÍA.

**BECAS:**

#### **SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA MAESTRIA**

1. Se otorgarán en la medida en que se disponga de financiamiento, becas completas y medias becas, que implican respectivamente, una exención del 100%, del 50% del costo del programa, con un máximo del 10% del total de inscriptos.
2. Las becas, cuyo orden de mérito será propuesto por el Director y/o el Secretario Académico/Co-Director serán otorgadas por decisión del Comité Académico, en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos. Las becas totales y parciales pueden ser revocadas si el rendimiento académico del beneficiario no fuera considerado satisfactorio en las instancias de evaluación correspondientes (informes anuales, instancia de calificación o ausencia reiterada a los cursos más allá del límite de asistencia).

3. EL LLAMADO A BECA ES AUTOMATICO, AL TENER LOS DATOS DE CADA ASPIRANTE CUANDO SE INSCRIBAN